TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 5426/03

35411

México, Distrito Federal a dieciséis de diciembre de dos mil tres. ----------

Visto el estado que guardan los presentes autos y a efecto de resolver lo conducente, respecto de la solicitud de registro del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se procede a su estudio en los siguientes términos: ----------

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que mediante escritos presentados el veintiuno de agosto y veintinueve de septiembre de dos mil tres, (fojas uno a quince del primer cuaderno y tres mil doscientas sesenta y cinco a tres mil doscientas sesenta y siete del tercer cuaderno) suscritos por los CC. Guilda Martínez Martínez, Francisco Orrante Zendejas y Víctor B. Garrido Espino, quienes se ostentan como Secretarios: General y de Trabajo y Conflictos, respectivamente, del Comité Ejecutivo, así como del Presidente de la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, solicitaron a este Tribunal el registro de la precitada organización sindical, exhibiendo en original y fotocopia por duplicado los siguientes documentos: a) Convocatoria a la Asamblea constitutiva del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática del once de agosto del dos mil tres, b) Acta Constitutiva del catorce de agosto del año en curso, conteniendo la integración del Comité Ejecutivo por el período catorce de agosto del año dos mil tres al trece de agosto del año dos mil seis, así como la aprobación de los Estatutos; c) Ejemplar de Estatutos d) Padrón certificado de Trabajadores de Base del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática; e) Solicitudes de Afiliación de los miembros que conforman el Sindicato con expresión de sus nombres, estado civil, edad, empleo desempeñado, sueldo percibido y antecedentes pormenorizados de cada miembro en su calidad de

trabajador, con fotocopia de sus credenciales y de sus constancias de cheques de pago.----------

2.- Por resolución del siete de octubre de dos mil tres, (foja tres mil trescientas sesenta y siete del tercer cuaderno) este Tribunal comisionó al personal jurídico que consideró necesario para efecto de comprobar por los medios más prácticos y eficaces, los requisitos que señala el último párrafo del artículo 67 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para proceder en su caso al registro solicitado.----------

3.- El día dos de diciembre del presente año, se realizó la investigación a que se refiere el artículo 72 de la Ley de la Materia (fojas tres mil cuatrocientas noventa del tercer cuaderno), ante la presencia de los CC. Ricardo Noyola Fuentes y Jesús Ignacio Ángeles Alvarado, en su carácter de Subdirector de Asuntos Laborales de la Unidad de Administración y Servicios al Personal y apoderado legal del Titular, respectivamente, del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, para dar cumplimiento al acuerdo de este Tribunal del siete de octubre del año en curso.----------

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que el artículo 123 Apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores de base, se regirán por el citado Apartado y su Ley Reglamentaria, que es la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y siendo que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, es un Organo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del artículo 119 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cuyo objetivo conforme a este último ordenamiento legal, consisten en normar el funcionamiento del servicio nacional de estadística, promover la integración y el desarrollo del Sistema Nacional Estadístico, establecer y operar el Sistema

de Identificación Nacional, proporcionar el servicio público de información estadística, establecer las políticas, normas y técnicas para uniformar la información geográfica del país, entre otros, y cuyas relaciones laborales entre dicho Instituto y sus trabajadores de base se rigen por la mencionada Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que con fundamento en el precepto constitucional precitado y artículos 1°, 124, 124 "A" y demás relativos de la Ley de la materia el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del denominado Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información .----------

II.- Que de la investigación practicada por el personal jurídico de este Tribunal, el dos de diciembre del año en curso, con los CC. Ricardo Noyola Fuentes y Jesús Ignacio Ángeles Alvarado, en su carácter de Subdirector de Asuntos Laborales de la Unidad de Administración y Servicios al Personal y apoderado legal del Titular, respectivamente, del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, se obtuvo la siguiente información: a).- Que aparecen en el listado general del personal de base del citado Instituto todos y cada uno de los trabajadores que formularon la solicitud del registro con excepción de los CC. Tomás Rosendo Súchil, Martha T. Sánchez, Victorino Castellanos Margarita, Medina Apodaca Reynaldo, Correa Gómez Irene, Luna Gallardo María Concepción, Cisneros Aguilar Maida Patricia, José Luis Reyes, García Azuara Rosa Aurora, Ávila Zaragoza Avelina, Gonzalez Velázquez María de Lourdes, López Arvizu Angélica, Piña Escalante Luz Amada, Rosas Peña Juana y Villafania Herrera Guadalupe; b) Que reconocen como trabajadores de base del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática a la fecha de la verificación realizada, a los trabajadores que aparecen en la nomina y listado que se ha exhibido. ----------

III.- Que analizada la documentación anexa a los escritos de solicitud de registro del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de

Estadística, Geografía e Informática, suscritos por los CC. Guilda Martínez Martínez, Francisco Orrante Zendejas y Víctor B. Garrido Espino, quienes se ostentan como Secretarios: General y de Trabajo y Conflictos, respectivamente, del Comité Ejecutivo, así como del Presidente de la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Sindicato referido, así como de la investigación practicada por personal jurídico de este Tribunal del dos de diciembre del corriente año, se desprende que el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática se encuentra conformada por mil doscientos ochenta y dos trabajadores de base, de los cuales el solicitante del registro acreditó con el padrón de miembros y solicitudes de afiliación, que setecientos un trabajadores se encuentran afiliados al denominado Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, los cuales manifestaron su voluntad de constituir dicha Organización, como consta en la lista de asistencia a dicho evento sindical, con lo que se acredita lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. ----------

IV.- Que igualmente en la mencionada Acta de Asamblea General Constitutiva, fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato peticionario, por lo que deberán tenerse por depositados y registrados, conforme a lo previsto en la fracción V del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. ----------

V.- Que en la propia Acta de Asamblea General Constitutiva, consta la elección del Comité Ejecutivo presidido por la C. Guilda Martínez Martínez, como Secretaria General para el período 2003-2006, en consecuencia es procedente tomar nota de la integración del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 124 de la Ley de la materia. ----------

VI.- Que la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la

representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa la comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. En el caso, la solicitud de registro promovida por los CC. Guilda Martínez Martínez, Francisco Orrante Zendejas y Víctor B. Garrido Espino, cumple con los requisitos que establece el artículo 72 de la Ley de la Materia y por tanto, este Tribunal debe otorgar el registro al Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informativa, tener por depositados los Estatutos correspondientes y tomar nota de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el período 2003-2006. ----------

VII.- Toda vez que mediante resolución plenaria de este Tribunal del veintitrés de septiembre del año dos mil tres, se formó el expediente número 5426/03, con motivo de la solicitud del registro del multicitado Sindicato, es de considerarse que dicho número de expediente debe darse de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 4/03, el cual le corresponde por turno. --------

Por lo expuesto y fundado se: ----------

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Procede el registro del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática bajo el número de expediente R.S. 4/03.----------

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato que se registra, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. ---------- ESTATUTOS

TERCERO.- Se toma nota que es Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por el período comprendido del catorce de agosto del año dos mil tres al trece de agosto del año dos mil seis, el siguiente: ----------

SECRETARIO GENERAL: GUILDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: FRANCISCO ORRANTE ZENDEJAS; SECRETARIO DE INFORMACIÓN

Y DIFUSIÓN: VALENTIN MATA RODRÍGUEZ; SECRETARIO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL: MARIO ALBERTO VARGAS MARTÍNEZ; SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL: PATRICIA GARCÍA SERNA; SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y DESARRROLLO: IRMA EUGENIA PANTÍN ESQUIVEL; SECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES: ELIDA MOLINA SALGADO; SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL: RAQUEL ZACARÍAS RENDÓN; SECRETARIO DE VIVIENDA Y CRÉDITOS DEL ISSSTE: NORMANDO LÓPEZ MEIXUEIRO; SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS: EMETERIO MERCADO ARANA; SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA: PEDRO GUERRERO RODRÍGUEZ; SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN: ARNULFO MUÑOZ ROMO; SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS: CARLOS CHAN PAT; COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN: PRESIDENTE: JAIME MALDONADO CLEMENTE; SECRETARIO: ADRIAN CRUZ LÓPEZ; VOCAL: GRACIELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE: VICTOR B. GARRIDO ESPINO; SECRETARIO: NORMA ANGELICA CAMPOS HERRERA; VOCAL: JESÚS FERMÍN MONTAÑO GUSAINO. ----------

CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Titular del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, para los efectos de la entrega de cuotas correspondientes; a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y a los interesados para los efectos legales conducentes. ----------

QUINTO.- Dése de baja el expediente 5426/03 y Con los escritos presentados el veintiuno de agosto y veintinueve de septiembre de dos mil tres, sus anexos el acuerdo del veintitrés de septiembre del año en curso, la presente resolución y demás actuaciones que conforman el expediente 5426/03, fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del Sindicato Único Nacional de

Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con el número R.S. 4/03 y----------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió por **U N A N I M I D A D** de votos el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy fe.----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. ALFREDO FARID BARQUET RODRIGUEZ

PRIMERA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSE ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG.REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. EDUARDO R. CARDOSO VALDES LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CASTILLON

SEGUNDA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. RAFAEL MORENO BALLINAS

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG.REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES C. L. EDUARDO CUEVAS AYALA

TERCERA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MANUEL FELIPE REMOLINA ROQUEÑI

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG.REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. MARIO EMILIO GARZON CHAPA

LIC. JOSE JUAN RENATO ESTRADA ZAMORA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA E. MORALES PINTO

Reg. INEGI
PEMP/EHC/lhr. DS. 10

TRIBUNAL FEDERAL DE CO
ESTADOS UNIDOS
MEXICO
SECRETARIA
DE
ACUERD